

JSB

ORDENANZA



CONCEJO MUNICIPAL  
San Carlos de Bariloche  
MUNICIPIO INTERCULTURAL

No a la violencia de género. Ni una menos.  
(Ordenanza 2825-CM-2017)

22 AGO 2017

PROYECTO DE ORDENANZA N.º -CM-17

002 17

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: MODIFICA ORDENANZA 1747-CM-07, ASIGNACIÓN NOMBRES DE CALLES BARRIO OMEGA.

#### ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal

Ordenanza 1747-CM-07

Nota N° 132-DC-17 BS/bv- Dirección de Catastro

Nota Junta Vecinal Barrio Omega

#### FUNDAMENTOS

En virtud a la solicitud realizada por los vecinos del Barrio Omega quienes proponen designar formalmente a la calle comprendida entre las Manzanas 310 y 311 que provisoriamente posee el nombre "Paul Kammerer" y a la calle comprendida entre las manzanas 311 y 312 que provisoriamente posee el nombre "Eloisa Mesa", es que se elabora el presente proyecto a fin de regularizar la situación del Barrio Omega y en consecuencia mejorar el ordenamiento urbanístico de la ciudad.

En referencia a las personalidades elegidas, "Paul Kammerer" nació en 1880 y se destacó por ser uno de los biólogos más importantes de la primera mitad del siglo XX, dedicando su cuerpo y alma al estudio de las habilidades de los animales, mientras que "Eloisa Mesa" fue la primera maestra de primaria que dictó clases en la Capilla del Barrio Pilar I, en el año 1978, siendo en aquellos tiempos una persona cooperativa y por tal motivo cariñosamente recordada por sus vecinos.

Cabe resaltar, que desde hace años, los vecinos del barrio han asignado provisoriamente los nombres de las calles y por ello - manifestado la importancia que conlleva el nombramiento de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza 1747-CM-07- expresan la necesidad de mantener las mencionadas denominaciones.

Por lo expuesto, teniendo en cuenta la importancia y el valor de las personalidades que portaron los nombres sugeridos y no habiéndose detectado desde la Dirección de Catastro, objeciones de los mismos, se considera adecuado la designación de los mencionados para dos de las calles del Barrio Omega.

AUTORES: Concejales Claudia Contreras, Gerardo Avila, Diego Benítez, Julia Fernández, Viviana Gelain, Cristina Paineofil y Andres Martínez Infante (JSB)

CRISTINA PAINEFIL  
Concejala Municipal  
Bloque Juntos Somos Bariloche  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

DIEGO BENITEZ  
Presidente Concejo Municipal  
San Carlos de Bariloche

GERARDO AVILA  
Concejál Municipal  
Bloque Juntos Somos Bariloche  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

CLAUDIA CONTRERAS  
Concejala Municipal  
Bloque Juntos Somos Bariloche  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

ANDRES MARTINEZ INFANTE  
Concejál Municipal  
Bloque Juntos Somos Bariloche  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

JSB

ORDENANZA



CONCEJO MUNICIPAL  
San Carlos de Bariloche  
MUNICIPIO INTERCULTURAL

No a la violencia de género. Ni una menos.  
(Ordenanza 2825-CM-2017)

El proyecto original N.º /, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de de 2017, según consta en el Acta N.º /17. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
SANCIONA CON CARÁCTER DE

ORDENANZA

- Art. 1º) Se incorpora como Artículo 996º del Anexo I de la Ordenanza 1747-CM-07 el que queda redactado de la siguiente manera: "Art 996º) Se asigna el nombre de PAUL KAMMERER a la calle que tiende su recorrido de N.E a S.O.; lindando al N.O con Mza. 310 y al S.E con Mza. 311; ambas del Distrito Catastral 19-Circunscripción 2-Sección K.
- Art. 2º) Se incorpora como Artículo 997º del Anexo I de la Ordenanza 1747-CM-07 el que queda redactado de la siguiente manera: "Art 997º) Se asigna el nombre de ELOISA MESA a la calle que tiende su recorrido de N.E a S.O.; lindando al N.O con Mza. 311 y al S.E con Mza. 312; ambas del Distrito Catastral 19-Circunscripción 2-Sección K.
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.